



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 145 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300720210016400	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Comercializadora Laisan	22/09/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1. Reponer El Auto De Fecha Agosto Dieciocho (18) De Dos Mil Veintiuno (2021), El Cual Quedará Así: Dejar Sin Efecto Los Numerales 2 Y 6 De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha Julio29 De 2021, Que Dispuso Librar Mandamiento De Pago En Contra De La Sociedad Laisan S.A.S Y El Embargo De Bien Inmueble Perteneciente A Dicha Persona Jurídica, Por Las Razones Expuestas; Oficiese En Tal Sentido 2. Corregir El Literal D Del

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

1caa1d52-f771-4d0a-be84-7fbd6e8f1e0d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 145 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Numeral 1.1 De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha Julio 29 De 2021 (Que Libró Mandamiento De Pago Contra El Señor Jorge Niño Saenz, El Cual Quedará Así: D. Por El Valor De Los Intereses Moratorios Que Se Sigán Causando Sobre El Capital Contenido En El Pagaré No 016016110000493, A Partir Del 23 De Junio De 2021 Y Hasta El Pago Total De La Obligación 725016010125288, A Una Tasa Equivalente Al Máximo Legal Permitido Y Certificado Por La Superintendencia Financiera Decolombia.3. No Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

1caa1d52-f771-4d0a-be84-7fbd6e8f1e0d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 145 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



				De Manera Subsidiaria Por Sustracción De Materia, Ya Que Se Accedió Al Recurso De Reposición Parcial Impetrado Contra Auto De Fecha Agosto Dieciocho (18) De Dos Mil Veintiuno (2021).
--	--	--	--	---

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

1caa1d52-f771-4d0a-be84-7fbd6e8f1e0d